



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### DEPORTES

*BASES para la concesión de ayudas económicas para apoyar la organización y realización de los juegos escolares de la capital, del curso 2012/13*

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, tiene asumida la Delegación de Funciones en materia de “Promoción deportiva”, y en consecuencia, a través del Departamento Municipal de Deportes, organiza la Fase Local de la Capital de los Juegos Escolares.

Para apoyar el desarrollo de estos “Juegos”, se convoca concurso público para la Concesión de Ayudas económicas, con arreglo a las siguientes:

#### BASES:

##### **Primera.- Objeto de la Convocatoria:**

1.1.- Promover la Organización y realización de los Juegos Escolares de la Capital del Curso 2.012/13, en los Centros Docentes participantes del Municipio de Soria.

1.2.- Específicamente, se convocan Ayudas económicas para la realización de actividades deportivas en los Centros Escolares del Municipio, que supongan participación en los Juegos Escolares en el Curso 2012/13.

1.3.- No serán objeto de ayuda, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas por cualquier otro concepto presupuestario de este Ayuntamiento. Tampoco serán objeto de subvención gastos de protocolo, representación, suntuarios, de inversión e infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

##### **Segunda.- Dotación Presupuestaria:**

A las citadas Ayudas se destina la cantidad máxima de 30.000 €, con cargo a aplicación presupuestaria 341.489.00, del Presupuesto Gral. de 2013.

##### **Tercera.- Beneficiarios:**

3.1.- Podrán solicitar la “Ayudas” que se convocan, en virtud de las presentes Bases:

a) Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), de los Centros Docentes del Municipio de Soria, que estén inscritos y tomen parte en la competición de los Juegos Escolares de la capital del Curso 2012/13.

b) La Dirección de los Centros Docentes que cumplan las condiciones del anterior párrafo, cuando el AMPA del mismo, no este implicada en la organización de los Juegos Escolares.

3.2.- Se admitirá, exclusivamente, una solicitud de Ayuda por cada Centro Escolar de la ciudad de Soria participante en los “Juegos”.

3.3.- No podrán ser destinatarios de ayudas:

a) Aquellas asociaciones que se encuentren incursas en expediente de reversión de subvenciones públicas, como consecuencia de incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

b) Aquellas entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria, exceptuando las que adeuden cuantías compensables con el importe de la ayuda que le pudiera corresponder.

##### **Cuarta.- Solicitudes y Documentación:**



4.1.- La solicitud de “Ayuda”, deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo Anexo I.

b) Programa-presupuestado de cada uno de los grupos (equipos), y de los deportes individuales, que participen en la competición Local y/o provincial de los J. Escolares de Soria del curso 2012/13, según modelo anexo “II”.

c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas para la misma actividad.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

4.2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará, improrrogablemente, a las catorce horas del día 25 de abril de 2013. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

4.3.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

4.4.- Las Entidades solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

## **Quinta.- Tramitación y Resolución de la Convocatoria:**

5.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Deportes, informará al órgano competente, Comisión de Gobierno, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión; del cual se informará a la Comisión Local de Juegos Escolares de la capital.

5.2.- La convocatoria se resolverá en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de los plazos de solicitudes.

5.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, quedarán desestimadas sin trámite.

5.4.- La concesión de ayuda se comunicará a todos los solicitantes beneficiarios.

## **Sexta.- Criterios de Valoración:**

Para la fijación de la cuantía se valorarán prioritariamente los siguientes aspectos:

a) Equipos y deportistas individuales que toman parte en los J. Escolares. Su programa, presupuesto, personal, instalaciones,...etc.

b) Porcentaje de alumnado que participa en los “Juegos”, sobre el total de la matrícula del “Centro”.

c) Colaboración y aportación de los Centros Docentes al desarrollo de los “Juegos”.

d) Nº de modalidades deportivas en las que participa el Centro.

## **Séptima.- Compatibilidad:**

Las ayudas que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100 % del importe de la actividad a subvencionar.

## **Octava.- Pago.**

8.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de la entidad beneficiaria.



8.2.- El libramiento de las ayudas concedidas, se realizará de la siguiente manera:

a) 50 % en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de aprobación de la ayuda por el órgano municipal competente.

b) 50 % cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención, mediante la presentación de la documentación requerida en la "base 9ª".

8.3.- A las entidades beneficiarias que adeuden cuantías, por diversos conceptos, a esta Entidad Municipal, se les compensarán éstas del importe de la ayuda correspondiente.

## **Novena.- Justificación.**

9.1.- Los beneficiarios deberán justificar la realización de los gastos correspondientes a las actividades subvencionadas, por importe de, al menos, la cuantía de la ayuda concedida.

9.2.- La justificación de la ayuda se realizará mediante la presentación, con anterioridad al 25 de junio de 2013, de la siguiente documentación:

a) Breve Memoria de las actividades realizadas con la ayuda concedida, ajustándose ésta al proyecto presentado inicialmente.

b) Liquidación económica de las actividades subvencionadas, incluyendo una relación de ingresos y gastos generados. Adjuntando a la misma fotocopias compulsadas de facturas y/o documentos de pago, comprobantes de los gastos efectuados.

## **Décima.- Obligaciones del Beneficiario.**

10.1.- Las obligaciones que asumen las entidades beneficiarias de ayudas, conforme a esta convocatoria son:

a) Realizar y acreditar documentalmente, conforme a la base 9ª, la realización de las actividades subvencionadas.

b) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes, toda la información que este solicite, referentes a las actividades objeto de ayuda.

c) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes, en relación con la ayuda concedida.

d) Comunicar al Departamento Municipal de Deportes, cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y financiación de la actividad subvencionada.

e) Hará constar en la información y publicidad de las actividades objeto de ayuda, en el lugar y la forma adecuada, el patrocinio o colaboración del Departamento Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

## **Undécima.- Cancelación y reintegro.**

11.1.- En caso de incumplimiento, por parte de la entidad beneficiaria, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la ayuda concedida, con la obligación de la entidad subvencionada de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

a) No realizar las actividades programadas objeto de ayudas.

b) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.

c) Aplicar las ayudas a una finalidad distinta, para la cual fue concedida.

d) No justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos establecidos en estas bases.

BOPSO-34-22032013



e) Incumplir cualquier otra condición impuesta a las entidades beneficiarias y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas, sobre la ayuda aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

## DISPOSICIÓN FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente Curso Escolar, ningún otro proyecto de solicitud, para el mismo fin, a no ser por causa excepcional.

## ANEXO I

### Solicitud Ayudas Económicas Juegos Escolares 2012/13

D. ...., en calidad de ..... con D.N.I. ...., en nombre y representación del A.M.P.A o Centro Docente ..... con C.I.F. nº ....., domicilio social en ....., C/Pza. .... C.P. .... Tfno. .... Persona de contacto ..... Tfno. ....

#### EXPONE:

1º.- Que la citada entidad presenta la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.
- Programa, de cada una de los equipos y los deportes individuales, que participan en el Juegos Escolares 2012/13, según Anexo II.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

2º.- Que en el actual curso cuenta con un total de alumnos matriculados de ....., desde 1º de primaria, de los que ....., participan en Juegos Escolares.

3.- Que se compromete a la realización de los programas para los que solicita ayuda económica.

Por lo que,

#### SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y los anexos que se acompañan.

En Soria, a ..... de ..... de .....

Fdo. D. ....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

## ANEXO II

### DEPORTES INDIVIDUALES

Centro: .....

#### Nº DE PARTICIPANTES

| Deportes             | Benjamín | Alevín | Infantil | Cadete | Juvenil |
|----------------------|----------|--------|----------|--------|---------|
| Atletismo.....       |          |        |          |        |         |
| Campo a Través ..... |          |        |          |        |         |
| Tenis de Mesa .....  |          |        |          |        |         |
| Ajedrez.....         |          |        |          |        |         |



Badminton.....

Tenis.....

## Personal Técnico

Entrenadores y Monitores.....

## Entrenamientos

Lugar, días y horarios .....

Soria, a ..... de ..... de .....

EL SOLICITANTE,

## ANEXO III

## DEPORTES ASOCIACIÓN

Centro: .....

## PERSONAL TÉCNICO DEL CENTRO

*Nombre y apellidos*

*Titulación*

.....  
.....  
.....  
.....

## ENTRENAMIENTOS

*Instalaciones*

*Días*

*Horarios*

.....  
.....

## PRESUPUESTO

*Gastos por conceptos*

*Ingresos por conceptos*

.....  
.....  
.....  
.....

Soria, a ..... de ..... de .....

EL SOLICITANTE,

Soria, 12 de marzo de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Minguez.

804

BOPSO-34-22032013